

**CUADRO DE
CARACTERÍSTICAS DEL
CONTRATO DE
SERVICIOS
DENOMINADO
"SERVICIOS DE
GESTIÓN
RECAUDATORIA DE
DEUDAS EN PERIODO
EJECUTIVO, GESTIÓN
DE MULTAS, DE
INSPECCIÓN
TRIBUTARIA,
SERVICIOS POSTALES"**

CONTRATO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO **SÍ**

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. Órgano de contratación: Alcaldía
3. Responsable del contrato: Área de Tesorería
4. Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

****1. Descripción del servicio:**

Se hace precisa la contratación conjunta de los servicios de recaudación ejecutiva, tasa de inspección de la tasa del 1,5% por el aprovechamiento especial del dominio público local por parte de las compañías explotadoras de suministros, gestión de multas y servicios postales.

2. Necesidades a satisfacer (objeto):

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de

CIF: P3108700J. Domicilio: Plaza de los Fueros nº 3 – 31110 Noáin (Navarra). Correo electrónico: ayuntamiento@noain.es. Página web: www.noain.es. Teléfono: 948 31 72 03 / 06.



los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos en la contratación de los servicios de Gestión Recaudatoria de deudas en periodo ejecutivo del Ayuntamiento del Valle de Elorz, la inspección tributaria de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por parte de las compañías explotadoras de suministros y la gestión de multas de tráfico y administrativas, así como los servicios postales.

3. Codificación:

Código CPV: Se indica en el apartado B4. (Lotes)

4. Lotes

- nº de lotes: 1
- Justificación de la no división en lotes: No procede la división por lotes en base a la siguiente justificación:
 - Se considera conveniente que la empresa adjudicataria de la gestión de la deuda sea también la responsable de los envíos postales por criterios de eficacia, al controlar la empresa la deuda y su reparto.
 - Respecto a la división por lotes de la propia deuda, se considera no conveniente dado que en la gestión de embargos bancarios únicamente se puede lanzar un proceso cada vez. Esto hace que sea dificultosa la convivencia de dos gestores diferentes.
 - Criterio de buen servicio al ciudadano, que puede tener deudas por tributos y por multas y podría llegarle información sesgada sobre su deuda.
 - El pliego obliga a la empresa adjudicataria a aportar aplicaciones informáticas para la gestión de recaudación y para la gestión tributaria y de multas. Si las empresas fueran diferentes, existiría un conflicto de aplicaciones informáticas. Esto se aplica a todos los objetos del contrato y de ahí su fusión

LOTE 1 Código CPV: 799400050 "Servicios de agencias de recaudación de fondos" 64121100-1 "Servicios de distribución postal" 79221000-9 "Servicios de asesoramiento tributario" 75100000 "Servicios de administración pública"

Descripción del lote: Servicios de gestión recaudatoria de deudas en periodo ejecutivo, servicios postales, gestión de multas y de inspección tributaria
 Valor estimado: 752.191,27 €
 Presupuesto base de licitación IVA excluido: 636.691,27 € IVA%: 21 %
 Presupuesto base de licitación IVA incluido: 770.396,44 €
 Lugar de ejecución: Noain



5. Admisibilidad de variantes

No

6. Naturaleza jurídica

Administrativa.

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto total de licitación es de 636.691,27 € IVA excluido con el siguiente desglose:

INGRESOS		2025	2026	2027	2028	TOTALES (Valor estimado)	Nota
INSPECCIÓN	20%	5.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	14.000,00 €	(a)
MULTAS	25%	1.231,09 €	1.243,40 €	1.255,83 €	1.268,39 €	4.998,71 €	(b)
EJECUTIVA	15,0%	101.700,00 €	102.717,00 €	103.744,17 €	104.781,61 €	412.942,78 €	(c)
REPARTO ORDINARIO	0,80 €	20.000,00 €	20.200,00 €	20.402,00 €	20.606,02 €	81.208,02 €	(d)
REPARTO EJECUTIVA	8,25 €	30.426,00 €	30.730,26 €	31.037,56 €	31.347,94 €	123.541,76 €	(e)
					Total.....	636.691,27 €	

Notas:

- (a) Los honorarios por la asistencia en la inspección tributaria se han calculado con un máximo del 20% sobre las cuotas afloradas, así como sanciones e intereses de demora efectivamente recaudados.
- (b) Los honorarios por la gestión de multas de tráfico y administrativas se han calculado con un máximo del 25% sobre el importe de las sanciones efectivamente recaudadas.
- (c) Los honorarios por la asistencia en recaudación ejecutiva se han calculado con un máximo del 15% sobre el importe efectivamente recaudado (deuda, recargos e intereses).
- (d) El reparto postal ordinario se ha calculado con un coste máximo de 0,80€ por unidad.
- (e) El reparto postal certificado se ha calculado con un coste máximo de 8,25€ por unidad.

2. Valor estimado

El valor total estimado del contrato es de 752.191,27 € IVA excluido. El Valor Estimado del contrato incluye la posibilidad de que por parte del ayuntamiento se permita el envío de notificaciones en papel a personas jurídicas con deuda en apremio. En el precio de licitación no se ha incluido esta posibilidad dado que no existe obligación legal de envío en papel,



pero si la efectividad de la recaudación en apremio se ve perjudicada por el envío electrónico se contempla un incremento de los envíos anual de 3.500, lo que al precio de licitación inicial de 8,25€/unidad supondría un coste de 28.875€ anuales, añadido al valor estimado pero no al precio de licitación.

3. Sistema de determinación del precio.

tanto alzado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

El presente expediente de contratación se ha incoado sin partida presupuestaria en cuanto a los honorarios de recaudación ejecutiva y su adjudicación se supedita a la existencia y entrada en vigor de la misma.

5. Revisión de precios:

No

6. Financiación con Fondos externos:

No

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días desde el registro de la factura en FACE.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración inicial del contrato

4

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

0 años

4. Plazo de garantía:

3 meses desde la finalización

5. Lugar de ejecución del contrato:

Según lo especificado en el apartado B.4 relativo a los lotes.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva: 4 % Importe del importe de la adjudicación anual



F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

2. Solvencia técnica o profesional

Se considerará que la persona licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato cuando acredite:

- La posesión y el uso, o una opción firme de poseer y hacer uso en caso de resultar adjudicataria, de un local en Noáin o situado a un radio de 20 kilómetros destinado a oficina de atención al público, según lo previsto en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Haber prestado servicios como los que son objeto de este contrato durante los tres últimos años.
- Estar inscrita en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Tipos A y B, o solo Tipo B.

La acreditación de la solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de:

- Título o contrato que acredite la posesión y el uso, o una opción firme de poseer y hacer uso en caso de resultar adjudicataria, de un local en el término anteriormente especificado destinado a oficina de atención al público.
- Declaración responsable con una relación de los principales contratos que tengan por objeto servicios de recaudación ejecutiva, correspondientes a los tres últimos años, en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, las fechas de inicio y fin y el destinatario público o privado, con indicación de si se realizaron según las reglas establecidas y si se llevaron normalmente a buen término. La justificación de dichos o contratos vendrá avalada por la aceptación de oferta, adjudicación o contrato firmado, debiendo aportarse certificados originales, compulsados o autenticados, expedidos o visados por el órgano competente para acreditar la realización de los servicios efectuados. Deberán aportarse al menos tres certificados que arrojen una facturación similar o superior a la del presente pliego respecto a los servicios de recaudación ejecutiva. A estos efectos, el valor estimado calculado para los servicios de recaudación ejecutiva asciende a 412.942,78€ para el periodo de 4 años, equivalente a 103.235,70€ anuales.
- Justificante de estar inscrito en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Tipos A y B o solo Tipo B. Los documentos que acrediten esta solvencia se



presentarán en el trámite de adjudicación a la mejor oferta (no tienen que figurar en el sobre B).

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

Si hay publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) además de la declaración anterior será necesario:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

**** DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA ****

Se incluirá la documentación relativa a los criterios del apartado J.1.1

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

**** DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS****

Se incluirá la documentación relativa a los criterios del apartado J.1.2

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra, que respetará un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- D. Luis Maya Armendáriz, Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Elorz - Elortzibarko Udala.



Suplente.- D. Mikel Navarro Ayesa, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Elorz - Elortzibarko Udala.

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento del Valle de Elorz - Elortzibarko Udala.

- Dña. Janire Larraz Donaire, Oficial Administrativa del Ayuntamiento del Valle de Elorz - Elortzibarko Udala. Área de Intervención.

- Dña. Joana Vicario Barona, concejala de Hacienda del Ayuntamiento del Valle de Elorz - Elortzibarko Udala.

Vocal-secretario:

- Don Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Elorz - Elortzibarko Udala, o quien legalmente le sustituya.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1.1 Criterios de adjudicación subjetivos (sin aplicación de fórmula):

1. Definición, descripción del servicio, recursos asignados y metodología propuesta..... hasta 25 puntos.
2. Procedimientos de control de calidad en la prestación del servicio, tanto para el control interno del adjudicatario como para el control externo por parte del ayuntamiento. Se valorarán igualmente los certificados de calidad aportados por el licitador..... hasta 10 puntos
3. Descripción de los procedimientos y medidas a adoptar por el adjudicatario en el tratamiento de los datos de los que el ayuntamiento es responsable y que le serán entregados para el cumplimiento de la prestación del servicio. Se valorarán igualmente los certificados relacionados aportados por el licitador..... hasta 5 puntos.

1.2 Criterios de adjudicación objetivos (con aplicación de fórmula):

1. Oferta económica: La puntuación se determinará según los porcentajes de baja respecto al peso ponderado de cada tipología de servicio conforme a la siguiente fórmula: $X = 2 \cdot I + MU + 65 \cdot EJ + 13 \cdot RO + 19 \cdot RE$

donde:

- I es el porcentaje de baja sobre el porcentaje de honorarios máximo (20%) determinado para calcular el presupuesto de licitación para el servicio de inspección tributaria establecido en la cláusula C de este documento.

- MU es el porcentaje de baja sobre el porcentaje de honorarios máximo (25%)



determinado para calcular el presupuesto de licitación para el servicio de gestión de multas de tráfico o administrativas establecido en la cláusula C de este documento.

- EJ es el porcentaje de baja sobre el porcentaje de honorarios máximo (15%) determinado para calcular el presupuesto de licitación para el servicio de gestión recaudatoria en periodo ejecutivo establecido en la cláusula C de este documento.

- RO es el porcentaje de baja respecto al precio unitario (0,80€) determinado para calcular el presupuesto de licitación para el servicio postal ordinario establecido en la cláusula C de este documento.

- RE es el porcentaje de baja respecto al precio unitario (8,25€) determinado para calcular el presupuesto de licitación para el servicio postal certificado establecido en la cláusula C de este documento.

- X es la puntuación obtenida.

El licitador que obtenga mayor puntuación obtendrá 40 puntos. El resto se valorará de forma proporcional. Las bajas superiores al 15% no obtendrán más de 40 puntos y computarán a efectos del cálculo de la fórmula como si la baja hubiera sido del 15%. Este método de cálculo se aplicará a cada una de las variables de la fórmula.

2. Mejoras en el área de reparto con personal propio: Se valorará hasta 10 puntos, recibiendo la máxima puntuación la mejor oferta en cuanto a mayor número de población incluida por encima de la indicada obligatoriamente en el PPT y el resto de ofertas de manera proporcional. Esta mejora se valorará en función de la población de los núcleos de población añadidos según la información que figure en el Nomenclator de Entidades y Núcleos de Población del Instituto Navarro de Estadística: <https://nastat.navarra.es/es/recursos/nomenclator>
3. Criterios sociales: Se valorará con 10 puntos el compromiso de diseñar e impartir formación de al menos 30 horas anuales relacionada con la prestación objeto del contrato a la plantilla que ejecutará el contrato.

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

15% de baja sobre la fórmula para determinar la puntuación económica sin que ninguna de las variables de la misma pueda ser tampoco inferior al 15%.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

Definición, descripción del servicio, recursos asignados y metodología propuesta. Mínimo



15 puntos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

- Realización de notificaciones de manera defectuosa en el Área de Notificación con personal propio. Por cada notificación: importe del principal de la deuda, con un máximo de 40 euros.
- Incumplimiento de los plazos máximos establecidos para determinadas actuaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuando no constituya falta muy grave. Por cada incumplimiento: 120 euros.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. Circunstancias concretas que permiten modificar el contrato:

Será de aplicación el art. 114 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra

2. Posibilidad de modificar el contrato por variación del número de unidades:

El Valor Estimado del contrato incluye la posibilidad de que por parte del ayuntamiento se permita el envío de notificaciones en papel a personas jurídicas con deuda en apremio. En el precio de licitación no se ha incluido esta posibilidad dado que no existe obligación legal de envío en papel, pero si la efectividad de la recaudación en apremio se ve perjudicada por el envío electrónico se contempla un incremento de los envíos anual de 3.500, lo que al precio de licitación inicial de 8,25€/unidad supondría un coste de 28.875€ anuales, añadido al valor estimado pero no al precio de licitación.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación.



O. SUBROGACIÓN

No existe personal a subrogar.

